

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunal Económico-Administrativo Central

##### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de Luisa María López y Mariano Torralba, comunidad de bienes, r/don Mariano Torralba Mateos, por no hallársele en el de calle Tres Cruces, número, 10, 28013 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Sexta del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G 1926/1991, R.S 382/1991-I, seguido a su instancia, por el Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 23 de julio de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, vista la solicitud de condonación de sanciones presentada por «Luisa María López/Mariano Torralba, comunidad de bienes», concepto Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, ejercicios 1984 y 1985, acuerda: Declarar la extemporaneidad de la solicitud de condonación presentada.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.-12.982-E.

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

##### ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 26 de julio de 1990, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 26 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se ha condonado una totalmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/114/90: Acceder totalmente a la solicitud formulada por don Celedonio Barranco Lascas, condonando el 100 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1990.-El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.-13.038-E.

★

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 23 de noviembre de 1990, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 16 peticiones de condonación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado dos totalmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 50/1.726/90: Acceder totalmente a la solicitud formulada por doña Isabel Fabiola Lozano Lagrava, condonando el 100 por 100 de la sanción de 75.018 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Sucesiones.

Expediente número 50/1.727/90: Acceder totalmente a la solicitud formulada por doña María Angeles Lozano Lagrava, condonando el 100 por 100 de la sanción de 75.018 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Sucesiones.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1990.-El Presidente del Tribunal, Domingo Frauca Llamas.-13.039-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADALQUIVIR

*Expropiaciones. Embalse del Barbate. Piezas números 4 a 8. Término municipal de Alcalá de los Gazules (Cádiz)*

Las obras del embalse de Barbate fueron declaradas de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 9 de marzo de 1979, y por lo tanto es aplicable a las mismas el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente edicto convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos o de intereses económicos, personales y directos de las fincas situadas en los pagos de «Paganas», «El Borrego», «Mariscales», «Moraleja», «Gótera» y «Vega Blanquilla» a una reunión previa en el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules los días 22, 23 y 24 de octubre próximos a las diez treinta horas de la mañana. A esta reunión, y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación, podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como podrán formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en Jerez de la Frontera.

Sevilla, 17 de septiembre de 1991.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-12.904-E.

### UNIVERSIDADES

#### Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

##### «Sagrado Corazón»

##### CORDOBA

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB Especialidad de Ciencias Humanas, de doña María del Carmen Cañero Rojano, que fue expedido el día 15 de octubre de 1980, y registrado con el número 442, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de 30 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

Córdoba, 18 de julio de 1991.-El Secretario, Luis Marín de Espinosa Labella.-1.901-D.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB Especialidad de Filología, de don Gaspar Ríos Pozuelo, que fue expedido el día 31 de octubre de 1984, y registrado con el número 911, se hace público, por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado noveno de la Orden de 30 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

Córdoba, 18 de julio de 1991.-El Secretario, Luis Marín de Espinosa Labella.-1.902-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

#### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

##### Instituto Catalán del Suelo

*Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el Sector Centro Aduanero, del término municipal de El Far D'Empordà, del Plan Especial de Establecimiento y de Coordinación de Infraestructuras Básicas del Sistema de Comunicaciones en el ámbito del Plan General Comarcal de Figueres*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 4 de septiembre de 1991, ha resuelto:

Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el Sector Centro Aduanero, del término municipal de El Far D'Empordà, del Plan Especial de Establecimiento y de Coordinación de Infraestructuras Básicas del Sistema de Comunicaciones en el ámbito del Plan General Comarcal de Figueres. Someter a información pública la citada relación, que se publica con esta resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 4 de septiembre de 1991.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-6.842-C.

*Relación de bienes y derechos afectados por el Sector Centro Aduanero del término municipal de El Far D'Empordà, del Plan Especial de Establecimiento y Coordinación de Infraestructuras Básicas del Sistema de Comunicaciones en el ámbito del Plan General Comarcal de Figueras, dentro de los términos municipales de Villamaila i El Far D'Empordà*

Parcela: Número 6. Titular: Salvador Company i Juliol. Domicilio: Mas Gruta, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 42.200 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 900, tomo 1.587, folio 165.

Parcela: Número 24. Titular: Mercè Ferrer i Serra. Domicilio: Mas Magra, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 2.000 metros cuadrados.

Parcela: Número 43. Titular: «Construccions Belda, Sociedad Anónima». Domicilio: Urbanización «Forques», número 2, Figueras (Girona). Superficie afectada: 19.800 metros cuadrados.

Parcela: Número 47. Titular: Francisco Font i Amorós. Domicilio: Alfons XIII, número 14, Castelló D'Empurries (Girona). Superficie afectada: 4.680 metros cuadrados.

Parcela: Número 48. Titular: Salvador Company i Juliol. Domicilio: Mas Gruta, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 1.960 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 900, tomo 1.587, folio 165.

Parcela: Número 51. Titular: Enriqueta Vila i Roura. Domicilio: Font, 2, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 4.160 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 280, tomo 413, folio 67.

Parcela: Número 52. Titular: Maria Roura i Torrent. Domicilio: Barceloneta, 9, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 6.100 metros cuadrados.

Parcela: Número 53. Titular: Joan Arnall i Moret. Domicilio: Mas Bordas, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 5.769 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 522, tomo 1.138, folio 236.

Parcela: Número 54. Titular: Mercè Ferrer i Serra. Domicilio: Mas Magra, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 1.980 metros cuadrados.

Parcela: Número 55. Titular: Joan Arnall i Moret. Domicilio: Mas Bordas, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 32.260 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 831, tomo 1.558, folio 85.

Parcela: Número 58. Titular: Camilo Argeles i Ayats. Domicilio: Mas Argeles, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 3.900 metros cuadrados.

Parcela: Número 59. Titular: Josep Clos i Solà. Domicilio: Mas Luús, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 20.700 metros cuadrados.

Parcela: Número 63. Titulares: Evaristo Cordon Rasero y Antonio Tello Expósito. Domicilios: La Junquera, 111, Figueras (Girona), y Vicens Bou, número 5, Figueras (Girona), respectivamente. Superficie afectada: 2.120 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 551, tomo 1.138, folio 231.

Parcela: Número 78. Titular: Hospital de Figueras. Domicilio: Ronda Rector Aroles, sin número, Figueras. Superficie afectada: 20 metros cuadrados.

Parcela: Número 79. Titular: Mercè Ferrer i Serra. Domicilio: Mas Magra, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 1.280 metros cuadrados.

Parcela: Número 86. Titular: Josep Bayes i Puig. Domicilio: Dalt, 8, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 3.360 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 599, tomo 1.180, folio 135.

Parcela: Número 87. Titular: Mercè Ferrer i Serra. Domicilio: Mas Magra, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 16.240 metros cuadrados.

Parcela: Número 88. Titular: Josep Gifré i Ribas. Domicilio: Can Gifré, Borrassà (Girona). Superficie afectada: 6.180 metros cuadrados. Datos registrales: Finca 572, tomo 1.144, folio 129, finca 81, tomo 1.289, folio 205.

Parcela: Número 89. Titular: Maria Roura i Torrent. Domicilio: Barceloneta, 9, El Far D'Empordà (Girona). Superficie afectada: 6.120 metros cuadrados.

Todas las parcelas y sus numeraciones corresponden al polígono catastral número 5 de rústica del término municipal de El Far d'Empordà.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Anónima»*

Vistos los expedientes incoados por escritos de la Empresa «Hidroeléctrica de Laracha, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Nicaragua, 10, tercero izquierda, La Coruña, en los que solicitó la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.152.—Línea de media tensión aérea, a 15-20 KV, con conductores tipo LA-30, de 31.10 milímetros cuadrados de sección, de 260 metros de longitud y centro de transformación, tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón 11/1.000, de 160 KVA, en el lugar Braña Grande II. Término municipal de Laracha.

Expediente número 52.153.—Ramal de línea de media tensión aérea a 15-20 KV, con conductores tipo LA-30, de 31.10 milímetros cuadrados de sección, de 30 metros de longitud, centro de transformación de 25 KVA, tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón 11/1.000, en el lugar de Fervenza. Término municipal de Laracha.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; y Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, esta Delegación acuerda:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar proyecto de las referidas instalaciones, que se ejecutarán en el plazo de doce meses, en las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes, quedando obligada la Empresa titular de las instalaciones a notificar el comienzo y final de las obras para su inspección y autorización de puesta en marcha, pudiendo la Administración Autónoma dejar sin efecto la presente Resolución, previo el oportuno expediente, en el momento que observe el incumplimiento de aquellos Reglamentos.

La Coruña, 20 de agosto de 1991.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—2.024-D.

##### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 253/90)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 46 metros de longitud, desde la línea media tensión al centro de transformación Prisión Provincial hasta el centro de transformación que se proyecta en A Parda, Ayuntamiento de Pontevedra, con conductores de aluminio-acero, LA-30.

Centro de transformación aéreo, de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V. Red de baja tensión de 75 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 16 de septiembre de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—4.464-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### HUELVA

El Delegado provincial de Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía,

Hace saber: Que con fecha 21 de febrero de 1991, el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, en aplicación de los artículos 71.1 y 86.3 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y de los artículos 109 y 111 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha declarado la caducidad de la concesión de explotación de mármol denominada «Los Hierros», número 14.407, cuyo titular es la Entidad «Mármoles de Andalucía, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual resulta desconocido.

Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir de la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Huelva, 18 de abril de 1991.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—3.707-A.

#### Declaración de terrenos francos y registrables

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber: Que como consecuencia de la Resolución del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fecha 19 de abril de 1991, han quedado francos y registrables los terrenos correspondientes a las cuadrículas mineras en que se situaban los Registros mineros caducados que en la convocatoria se citaban, con excepción, en su caso, de aquellos que subsisten otros Registros en vigor y de los correspondientes a las solicitudes admitidas definitivamente en dicha convocatoria, que a continuación se detallan con su nombre, número, extensión y términos municipales afectados:

Viriato. 14.419. 24 cuadrículas mineras. Aracena y Cortelazor.

Magallanes. 14.508. 174 cuadrículas mineras. Cortegana, Almonaster la Real y otros.

Aracena. 14.537. 783 cuadrículas mineras. Los Marines y otros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables los terrenos indicados, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes al de la presente publicación, en horas de oficinas (de nueve a catorce horas), en esta Delegación Provincial, avenida de Alemania, número 1.

Huelva, 18 de julio de 1991.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—6.544-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se inicia expediente de expropiación «Clavelinas». Referencia JMG/jac*

Por la representación legal de la Empresa «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima» se ha solicitado de esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo del Principado de Asturias la incoación de expediente tendente a la expropiación forzosa, mediante el procedimiento de urgencia, de partes de las fincas que luego se relacionan, con la finalidad de ejecutar un proyecto de acondicionamiento de la escombrera cuarterosa y cauce adjunto en Clavelinas, sitas en el término municipal de Mieres.

Los terrenos cuya expropiación se pretende son los necesarios para llevar a cabo las obras contempladas en el proyecto reseñado, autorizado por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias de fecha 25 de junio de 1990.

Concurriendo en la presente solicitud las circunstancias recogidas en los artículos 105 de la Ley de Minas y 131 de su Reglamento, esta Consejería, a los efectos prevenidos en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, acuerda someter a información pública la pretensión de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», por un plazo de quince días, período durante el cual podrá presentar alegaciones cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanar errores en la relación de las fincas afectadas:

1. Finca «La Paraxima». Polígono 26, parcela 147. Situación: Turón (término municipal de Mieres). Superficie: 1.420 metros cuadrados (según catastro). Superficie solicitada por la Empresa beneficiaria: 550 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, Sabino García; este, Sabino García; oeste, arroyo. Propietario según la Empresa beneficiaria: Don Sabino Gutiérrez Iglesias. Domicilio: La Carcarosa, Turón.

2. Finca «Los Eros». Polígono 26, parcela 145. Situación: Turón (término municipal de Mieres). Superficie: 2.370 metros cuadrados (según catastro). Superficie solicitada por la Empresa beneficiaria: 940 metros cuadrados. Linderos: Norte, Higinio García y Covadonga Montero; sur, camino; este, Alejandro Díaz e Higinio García; oeste, arroyo. Propietario según la Empresa beneficiaria: Don Sabino García Gutiérrez. Domicilio: La Ceposa, Turón. Propietario según catastro: Don Constantino García Gutiérrez.

3. Finca «La Llama». Polígono 26, parcela 144. Situación: Turón (término municipal de Mieres). Superficie: 1.420 metros cuadrados (según catastro). Superficie solicitada por la Empresa beneficiaria: 1.045 metros cuadrados. Linderos: Norte, camino; sur, arroyo; este, Valeriano Iglesias, Ramón Suárez, José Granda y Faustino Alonso; oeste, arroyo. Propietario según la Empresa beneficiaria: Don Andrés García Gutiérrez. Domicilio: Calle Manuel Llaneza, número 43, quinto, derecha. Mieres. Propietario según catastro: Don Lisardo García Iglesias.

Oviedo, 31 de julio de 1991.—El Consejero, Víctor Manuel Zapico Zapico.—2.000-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

*Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 15 KV, de Clarés de Ribota a Malanquilla, segunda fase de la línea Villarroya de la Sierra-Clarés de Ribota-Malanquilla (A. T. 337/1990).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de

instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, situada en términos municipales de Clarés de Ribota y Malanquilla, destinada a mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que más adelante se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, octubre de 1990, con presupuesto de ejecución de 10.730.723 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas que se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puestos en su conocimiento y aceptados por él.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo número 53, final de la primera fase de la línea Villarroya de la Sierra-Clarés de Ribota-Malanquilla.

Final: Centro transformador «Malanquilla».

Longitud: 4.727 metros.

Recorrido: Términos municipales de Clarés de Ribota y Malanquilla.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Zaragoza, 29 de julio de 1991.—El Jefe de la División, Mario García Rosales González.—2.021-D.